

000001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC - N°18-2025-DVGP-CNE

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

00002

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1914/TSC/2025

Doctora

Ana Paola Hall

Consejera Presidente

Consejo Nacional Electoral (CNE)

Su Oficina.

Distinguida Consejera Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°18-2025-DVGP-CNE, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 (numeral 2), y 45 reformado numerales (1, 2, 5, y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez

Magistrado Presidente

 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/KPBR.





00003

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1 MARCO LEGAL	3
2 EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8
CAPÍTULO III	11
CONCLUSIONES	11



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos, del Consejo Nacional Electoral (CNE), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

- 1 Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
- 2 Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
- 3 Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
- 4 Establecer el grado de ejecución del presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del CNE es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual en términos de los *productos finales*, entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Consejo Nacional Electoral, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron (muestral), los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la ejecución presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000006



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°200-2018, se creó el Consejo Nacional Electoral (en sustitución del Tribunal Supremo Electoral) y mediante Decreto Legislativo N° 071-2019 se estableció que esta institución fue creada para ejercer la función electoral, garantizando el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos de elegir y ser electos, en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal e igualitario y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. Entre sus funciones principales esta:

- Administrar los procesos electorales, efectuando los actos y procedimientos administrativos y técnicos y de logística de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas.
- Inscribir y ejercer supervisión sobre los partidos políticos, movimientos internos, sus alianzas, precandidatos, candidatos, candidaturas independientes.
- Proveer educación, formación y capacitación en el ámbito cívico y electoral, que permita a la ciudadanía el ejercicio pleno de sus derechos político-electORALES, procurando la inclusión de todos los sectores de la sociedad en la vida democrática de la nación.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del CNE correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) donde se evidenció lo siguiente:

- El CNE ha definido como “misión” ser el órgano que administra procesos electorales limpios, transparentes y confiables, promoviendo la participación de la ciudadanía y garantizando la voluntad del pueblo, a fin de fortalecer el sistema democrático hondureño.
- Se formuló un único objetivo estratégico siendo este, aumentar la eficiencia y transparencia de la organización de los procesos electorales para el fortalecimiento del sistema democrático.
- La planificación institucional se presentó alineada con los siguientes instrumentos de nación:



000007



- Con el **Plan de Nación y la Visión de País**, en el Objetivo N°2 “*Una Honduras que se Desarrolla en Democracia, con Seguridad y Sin Violencia*” y la Meta 2.1 “*Siete procesos electorales democráticos continuos y transparentes celebrados a partir del 2009*”.
- Con el **Plan de Gobierno (PEG) 2022-2026**, en Objetivo 1: “*Reconstruir la institucionalidad para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción público-privada*”.
- Con la **Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el objetivo No.16: “*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*.”
- La estructura del POA se estableció mediante un (1) programa institucional, en donde se definieron **cinco (5) productos finales que representan servicios de administración del Censo Nacional Electoral y de asistencia técnica en temas cívico electoral a la ciudadanía**, además **el monitoreo sobre el financiamiento de los partidos políticos**, por lo anterior y para efecto e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Procesos Electorales	5	95%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Los resultados programados por el CNE, alcanzaron una ejecución de 95%; sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE PROCESOS ELECTORALES, desarrolla y administra todos los procedimientos administrativos y técnicos y de logística involucrados en procesos electorales y consultas populares en el país, de acuerdo a lo establecido en la constitución de la República. En el año 2024, un año no electoral, el CNE se dedicó a su labor a la actualización del *Censo Nacional Electoral*, Adjudicación de Trasmisión Preliminar de Resultados Electorales y la construcción de ciudadanía a través de la Educación Cívica y Electoral, los resultados de sus cinco (5) productos finales fueron:

1. **Se elaboró un Informe de Actualización del Censo Nacional Electoral.** En este informe contiene la descripción y datos sobre la incorporación de los nuevos ciudadanos que no habían solicitado el nuevo Documento Nacional de Identificación (DNI) y jóvenes que recientemente han cumplido los 18 años y que participaran por primera vez en un



000008



proceso electoral, excluyéndose las inscripciones de defunciones modificaciones ocurridas, cambio de domicilio, suspensión, pérdida o restablecimiento de la ciudadanía. La ejecución de este producto final fue de un 100%.

La información es proporcionada por el Registro Nacional de las Personas (RNP); por la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y la Corte Suprema de Justicia, estas últimas relacionadas con la identificación de ciudadanos imposibilitados para el ejercicio de derechos políticos y las inhabilidades que por cualquier circunstancia recaigan en ello. Al cierre del 2024 este censo contó con 5,879,639 de electores habilitados para ejercer el sufragio.

Como parte del proceso de actualización del censo nacional, el CNE realiza acciones de validación a los registros recibidos, con el propósito de verificar la calidad de los mismos. Entre algunas de estas acciones están:

- Que los registros tengan un identificador único de 13 dígitos (número de DNI).
- Que la estructura del número del DNI sea la correcta, revisando los dígitos correspondan al departamento, al municipio, al año y al folio de inscripción.
- Que el año de inscripción no sea mayor al año actual.
- Que no existan registros duplicados.
- En los casos de habilitaciones, inhabilitaciones y defunciones, que los nombres y apellidos de los ciudadanos correspondientes coincida con los registros en las bases de datos del Censo Nacional Electoral.
- Que ningún registro cambie el domicilio excepto cuando se realice la solicitud de cambio de domicilio.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del Informe de Actualización del Censo Nacional Electoral, elaborado por la Dirección Electoral y Publicado en la Página web del CNE.

2. Se desarrollaron 47 eventos formativos en temas cívicos y electorales a la ciudadanía. Dentro de la estructura del CNE figura el Instituto Nacional de Formación Político Electoral (INFPE), por medio del cual se coordina la ejecución de los eventos de capacitación. Este producto final tuvo una sobre ejecución de 1175%, sin embargo, para los fines de este informe se estableció en un 100% considerándose como cumplimiento completo.

Algunos de los temas abordados fueron:

- ✓ "Reputación y Marketing Político" a miembros del Partido Libertad y Refundación (en Juticalpa).
- ✓ "Formación Político-Electoral" a miembros del Partido Nacional de Honduras.



- ✓ “Educación Cívica Político-Electoral” a los estudiantes del Centro Educativo de Innovación Tecnológica y Agrícola, estudiantes del Centro de Educación Media Gubernamental Santa Ana, y del Instituto Oficial San Juan de Ojojona.
- ✓ “Cómo administrar una Junta receptora de votos” al personal del Colegio de Ingenieros Civiles (Tegucigalpa).
- ✓ *La cultura de política electoral en la sociedad hondureña*, dirigido a estudiantes de distintos centros educativos como: El Instituto Nido de Águilas, el Instituto técnico Profesora Ninfa Rosa Martínez e Instituto Copantl.
- ✓ *Ley Electoral de Honduras (temas relacionados con Custodios electorales)*, dirigida a personal que realiza funciones de Custodio Electorales.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del informe de capacitaciones y el Listado de participantes, emitido por el Instituto Nacional de Formación Cívico Electoral del CNE.

3. Se realizaron cuatro (4) eventos de asistencia técnica con organizaciones defensoras de personas en condición de vulnerabilidad.

La Unidad de Inclusión Social y el Instituto de Formación Político Electoral del Consejo Nacional Electoral, llevaron a cabo reuniones de trabajo con el propósito de sensibilizar y promover los derechos políticos y participación democrática, de los ciudadanos que integran grupos organizados representantes de las poblaciones vulnerables como ser: la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO); Grupo LGTBQI+, entre otras, la ejecución de este producto final fue de un 100%

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental del Informe de gestión del periodo 2024, de igual manera el listado de estas asistencias, la evidencia fotográfica de cada asistencia técnica.

4. Se realizaron tres (3) eventos de asistencia técnica a mujeres en temas cívicos electorales; cuya finalidad primordial es fomentar la participación política y electoral de las mujeres en Honduras, obteniendo un 75% de ejecución.

- Se realizó el lanzamiento de la campaña “Por + Mujeres en la Política”, cuyo objetivo es fomentar la participación política y electoral de las mujeres en Honduras, cuya participación fue de 200 personas.
- Se realizó un Foro para la impulsión de la participación política de las mujeres en los departamentos de San Pedro Sula contando con 34 mujeres y Comayagua con 29 mujeres.
- Formación política para mujeres en los departamentos de Atlántida, Cortés, Comayagua, Islas de la Bahía, La Paz y Yoro cuya participación fue de 504 personas.
- Formación política para mujeres en los departamentos de El Paraíso y Lempira contando con la participación de 178 mujeres y en los departamentos de Copán, Choluteca y Olancho con 23 mujeres.



5. Se entregaron cuatro (4) informes al Pleno del CNE sobre las actividades de monitoreo realizadas por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización-UFTF.

La UFTF es una unidad adscrita al CNE, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria y funcional, encargada de auditar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Partidos Políticos, movimientos internos de los Partidos Políticos, sus candidatos y candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. Este resultado reporta un 100% de ejecución.

Entre algunas de las actividades contenidos en los informes están:

- **Reunión con el personal técnico del Congreso Nacional;** en aras de impulsar reformas significativas a la Ley de Política Limpia.
- **Proyectos de Cooperación para el Fortalecimiento Institucional;** firma del Contrato de Cooperación entre la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que pondrá en marcha el Proyecto EUROELECT-H para fortalecer el proceso electoral democraticen Honduras.
- **Lanzamiento de la Estrategia de Comunicación Institucional 360;** cuyo lanzamiento fue ante autoridades cooperantes, instituciones con relación en temas electorales y demás instituciones relacionados con el UFTF. Esta estrategia fue diseñada con el apoyo de la International Foundation for Electoral Systems (IFES), a través de su equipo apoyando la gestión de la UFTF desde su creación, dicha estrategia es un instrumento importante para el posicionamiento e imagen de la Unidad.
- **Implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional (MARCI);** el Pleno de Consejeros firmó acta de compromiso para la implementación del control interno institucional para liderar y apoyar la implementación del MARCI y manejo integral de los recursos públicos de la institución.

La verificación de este producto se constató por medio de la revisión documental de los Informes de actividades elaborados por la UFTF.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual por medio de sus respectivas Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la



gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la Perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que el CNE solamente hizo entrega de tres (3) informes trimestres, quedando pendiente el informe correspondiente al cuarto trimestre.
- De acuerdo con notas explicativas proporcionadas por las autoridades del CNE esto se debió a que en el cuarto trimestre la Unidad de Género y el Instituto Nacional de Formación Política Electoral no realizaron eventos de capacitación a la ciudadanía durante el cuarto trimestre del año 2024, ambas unidades cumplieron con actividades previstas para ese periodo en trimestres anteriores.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:

Mediante nota explicativa se manifiesta que por la naturaleza de la institución y que su enfoque es la realización de procesos electorales, no cuenta con programas, proyectos o actividades dirigidas a este rubro.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del Consejo Nacional Electoral para la gestión 2024 fue por L324.3 millones, financiado en su totalidad por la fuente del Tesoro Nacional; en comparación al período fiscal 2023 disminuyó en un 38% (L200 millones), ya que para el presente presupuesto 2024 no contempló la asignación de fondos para adquisición del edificio nuevo del CNE.

Al presupuesto aprobado se le incrementó en forma neta L813.8 millones, en su mayoría se asignaron para adquisición del edificio nuevo del CNE, que inicialmente no había sido considerado. Así mismo se disminuyeron fondos, acción aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas, derivado de que está facultada para utilizar el presupuesto no ejecutado por las instituciones al 31 de diciembre del 2024.



000012



A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	207,241,519.00	281,136,529.00	281,136,527.40	24.70%	100%
Servicios No Personales	55,366,494.00	117,297,933.00	117,297,925.21	10.31%	100%
Materiales y Suministros	22,072,719.00	146,178,031.00	146,178,026.13	12.84%	100%
Bienes Capitalizables	39,515,388.000	593,513,413.00	593,513,413.00	52.15%	100%
Transferencias y donaciones	135,951.000	0.00	0.00	0.00%	0%
TOTALES	324,332,071.00	1,138,125,906.00	1,138,125,891.74	100.00%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto					
100%					

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la concentración se presentó en dos grupos de gasto:

- **Bienes Capitalizables**; en su mayoría para la compra del nuevo Edificio “Centrury Towers S de R. L.”, ubicado en la colonia Matamoros de la Ciudad de Tegucigalpa, donde funcionaran las nuevas instalaciones del CNE.
- **Servicios Personales** destinados al pago de sueldos y salarios y sus colaterales y derechos de prestaciones. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el departamento de recursos humanos del CNE, reporta un incremento de 12 empleados (2 por acuerdo, y 10 por Contrato). Al cierre del 2024 la institución tuvo un total de 218 empleados (187 por acuerdo, y 31 por Contrato).

Otras erogaciones considerables se identifican en el pago de energía eléctrica, alquiler de edificios viviendas y locales, alquiler de equipos de comunicación, mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias, servicios jurídicos, servicios de capacitación, servicios de transporte, primas y gastos de seguro, servicio de internet, compra de productos alimenticios y bebidas, contratación de servicio de artes gráficas, compra de diésel, compra de productos de material plástico, elementos de limpieza y aseo personal y útiles y materiales eléctricos.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades,



000013



el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El CNE inicialmente estimó un PACC por un valor de L17.8 millones, mismo que fue publicado en el Sistema HONDUCOMPRA, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto, sin embargo, la institución requirió modificaciones al PACC para reflejar un incremento para establecer un monto total de L57.1 millones, este proceso quedo en etapa de revisión y no fueron aprobadas.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el CNE presenta un cumplimiento del PACC en 63.39%, que corresponde a un valor de L11.2 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). Sin embargo, mediante nota explicativa del CNE aclara que el monto real adjudicado en procesos de contratación del año 2024 asciende a L57.1 millones en procesos de compra menor, catálogo electrónico y licitaciones públicas.



000014



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 se practicó con la información proporcionada por el Consejo Nacional Electoral; de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. La ejecución del Plan Operativo Anual fue de 95%, sustentado en la revisión de los medios de verificación de los cinco (5) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento de sus funciones de garantizar la información del Censo Electoral, y de la promoción de una cultura cívica, política y electoral en el país.
3. En relación a la incorporación de Género en la planificación y presupuesto, se evidenció que el Consejo Nacional Electoral reportó a la SEMUJER tres (3) informes trimestrales donde se programaron y ejecutaron las acciones relacionadas a sensibilizar y promover los derechos políticos y participación democrática de las mujeres en Honduras.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; se evidenció que por la naturaleza de la institución y que su enfoque es la realización de procesos electorales, no cuenta con programas, proyectos o actividades dirigidas a este tema.



000015



5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L1, 138.1 millones), con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de recursos, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento del PACC fue por 100% representado por un monto de L57.1 millones.

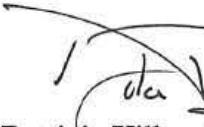

Osman Humberto Iriás Ramos
Técnico en Fiscalización




Karla Patricia Barahona Ruiz
Auxiliar de Fiscalización




Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre, 2025